

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2544/2014

VISTO: que por el Expediente N° 21.842 - Código 33 - Año 2.014, el Apoderado de la firma ALIAR S.A. - Servicios Gastronómicos, solicita reajuste tarifario; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo corresponde a las provisiones del año 2013 (Junio a Diciembre) y nuevo precio de la ración a partir de Enero del 2014, en relación al servicio de racionamiento de cocido que presta la citada firma en los Hospitales de Ciudad Capital, Banda y Cepsi;

Que lo requerido se fundamenta en lo previsto en el punto 10.4 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública y Escrita N° 01/13, la cual la empresa es adjudicataria;

Que a fs. 191 la Asesoría Contable del M.S. hace constar que de fs. 4 a 28 se determina la alícuota de 18,45% como resultado de la aplicación de las diferentes variables en los componentes de la estructura de los costos-materia prima, mano de obra, gastos generales. Y a fs. 37 y 38 agrega factura N° 021-0004175 por la suma de \$ 3.842.390,93, importe resultante de la aplicación del 18,45% en cada una de las facturaciones hasta el mes de Diciembre del 2013;

Que a fs. 232 la Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas, destaca en primer lugar que el marco legal de la provisión concesionada prescribe una readecuación tarifaria trimestral, siendo la presente una readecuación anual, solicitud que a juicio de este organismo es viable por los antecedentes existentes;

Que a fs. 238 Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1680/2014, considera viable lo peticionado en cuanto al reajuste tarifario del año 2013 y el establecimiento del nuevo precio de ración a partir de Enero del 2014;

Que a fs. 241 Asesoría Contable en una posterior intervención determina el nuevo costo del racionamiento de cocidos a Enero del 2014 en la suma de Pesos Ochenta y Uno con Setenta y Tres Centavos (\$ 81,73);

Que a fs. 246 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Autorícese a favor de la Firma ALIAR S.A. - Servicios Gastronómicos en su carácter de adjudicataria de la Licitación Pública y Escrita N° 01/13, el Reajuste Tarifario, correspondiente a la razón diaria que asciende a Pesos Ochenta y Uno con Setenta y Tres Centavos (\$ 81,73) a partir de Enero del 2.014 y la suma de Pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Noventa con Noventa y Tres Centavos (\$ 3.842.390,93), correspondiente al periodo de provisiones del año 2013 (Junio a Diciembre), por el servicio de racionamiento de cocido que presta la citada Firma en los Hospitales de Ciudad Capital, Banda y Cepsi.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente media se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prog. 12 - Subp. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 211 - productos alimenticios y agropecuarios, 10- Rentas Generales.-

ART. 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, y pase a la Delegación Contable de Salud- Rentas Generales, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2546/2014

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 21554 - Código 33 - Año 2.014, por el que se gestiona la adquisición de Insumos de Laboratorio, destinado a Secretaría Técnica de Bioquímica, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 8.222.498,60; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita;

Que de fs. 01 a 10 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que, a fs. 24 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 38 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que de fs. 79 a 85 obra Pliego de

Especificaciones Particulares y de fs. 86 a 93 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 95, la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S., estima que al momento de emitirse dictamen, se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la Legislación Vigente, Ley de Contabilidad N° 3742, Decreto Acuerdo N° 83/78 y 84/78, razón por la cual correspondería el dictado del Acto Administrativo que resuelva autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible de ser aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo;

Que a fs. 101, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, no encuentra objeciones que realizar por lo que sugiere la prosecución del Trámite Administrativo, en virtud del Decreto N° 077/2009, corresponde la Aprobación del poder Ejecutivo;

Que a fs. 106, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1879/14, manifiesta que no encuentra obstáculo legal que formular para el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Ocho Millones Doscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con Sesenta Centavos (\$8.222.498,60), con el objeto de proceder a la adquisición de Insumos de Laboratorio, destinado a Secretaría Técnica de Bioquímica.-

ART. 2°.- Apruébense los Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 79 a 93.-

ART. 3°.- Désígnese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. Diego Villarreal (Hospital Bandera Bajada), Dr. Cristian Morfuli (Hospital Pozo Hondo), Dr. Fernando López (Hospital Regional), Dra. María Isabel Saad (Secretaría Técnica de Bioquímica) y de la Comisión de Recepción: Dr. Ernesto Cinquegrani (Hospital Regional), Dra. Lucía de Suárez (Centro de Chagas), Sr. Claudio Acosta (Secretaría Técnica de Bioquímica) y Sr. Rubén Jorge Cura (Secretaría Técnica de Bioquímica).-

ART. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales- 10 Rentas Generales.

ART. 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2548/2014

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014

VISTO: el Expediente N° 273 - Código 33 - Año 2.014, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 11/14, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de equipamiento completo de servicio de lavandería, con destino al Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.835.999,42; y, CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.918, del 20 de Agosto de 2.014, que obra a fs. 105 y 106;

Que a fs. 41 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que, efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 157 obra Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de

la Provincia, declarando admisible la documentación presentada por la firma ORGANIZACIÓN SUR S.R.L., resultando ser el único oferente en el presente trámite, razón por la cual se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2 oferta económica;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fs. 333; Preadjudicar a la firma ORGANIZACIÓN SUR S.R.L., los renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, por la suma de pesos: Un Millón Ochocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 1.835.999,42);

Que, a fs. 335 Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, entiende que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo 83/78 y 84/78, razón por la cual correspondería, salvo opinión en contrario, el dictado de Acto Administrativo que Apruebe la Licitación Pública y Escrita N° 11/14;

Que a fs. 341 la Comisión de Estudio' del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente y a los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo respetar el Decreto N° 77/09;

Que a fs. 344, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2093/14, no tiene

objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente Licitación a la firma ORGANIZACION SUR S.R.L., quien cotiza por la suma de \$ 1.835.999,42;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Apruébese la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 11/14, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de equipamiento completo de servicio de lavandería, con destino al Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo, y adjudicase la misma conforme se detalla: **ORGANIZACION SUR S.R.L.-**

Renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05
\$ 1.835.999,42.-

Total Adjudicado \$ 1.835.999,42.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 2 - Pry. O - A/O. 01 - Part. 499 - Otros Bienes de Usos Varios, \$ 1.499.999,42, y Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 2 - Pry. 0 - A/O. 1 -Part. 399- Otros Servicios Varios. \$ 336.000,00.-

ART. 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2568/2014

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3199-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de la Obra: "Escuelas N° 798", Localidad Los Cardozo - Departamento Capital, perteneciente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3199 2714
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-2.700.000	-2.700.000
TOTAL							-2.700.000	-2.700.000

ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3199 2714
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	13	69	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 798	2.700.000	2.700.000
TOTAL							2.700.000	2.700.000

DECRETO 2569/2014

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3089-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de diferentes obras, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3089 2714
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.960.000	-2.700.000
TOTAL							-1.960.000	-1.960.000

ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3089 2714
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	01	66	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 353/1191	653.000	653.000
	00	04	73	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1215	620.000	620.000
	00	05	51	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1139	160.000	160.000
	00	08	73	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 429/706 Localidad Santo Domingo - Dpto. Moreno	527.000	527.000
TOTAL							1.960.000	1.960.000

DECRETO N° 2.565/2014

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

VISTO: Expediente N° 41.268 - 33 - 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la Aprobación de los Contratos de Empleo Público, celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y los Profesionales integrantes al Sistema de Residencia; y

Que en el reglamento de Residencias Médicas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 986 de fecha 19 de Septiembre de 1991, se autoriza a la Subsecretaría de Salud de este Ministerio a llamar al pertinente Concurso para la Admisión de Profesionales;

Que sustanciadas las diferentes instancias del Concurso Público se ha completado el proceso de selección para cubrir Cargos Vacantes a través del correspondiente Orden de Mérito;

Que se hace necesaria la incorporación de los Profesionales que desempeñarán como Residentes en las diferentes especialidades;

Que mediante Resolución Ministerial N° 5.737, 8.103 y 8.104 del 2014, se aprobó el Concurso Público de Profesionales Médicos, para cubrir Cargos Vacantes en nuestro Sistema de Residencias Médicas;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, los Contratos de Empleo Público celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de la Provincia y por las personas cuya nómina obra en el Anexo I, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

ANEXO I**Apellido y Nombre**

Bustamante, Pamela Sabrina

Robledo, Virginia Valeria

Arias, Noelia Lucrecia

DNI N°

31.246.601

25.922.711

29.976.581

Especialidad

Salud Mental - Enfermería

Cirugía General

Pediatría

DECRETO N° 2.576/2014

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 130 - 130 - 2014, iniciado por la Dirección General de Cultura, y la Resolución N° 1.156 de fecha 26 de Mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó ante la contratación directa con la firma C & G Distribuciones S.R.L., con motivo del acto de inauguración de obras en la Ciudad de Campo Gallo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en

relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1.156, de fecha 26 de Mayo de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa con dicha firma; Que por tales razones se hace pertinente

proceder a homologar la Resolución N° 1.156/2014, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 1.156, emitida por la Jefatura de Gabinete en fecha 26 de Mayo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.577/2014

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 61 - 143 - 2014, el Decreto N° 16/2013 y las Resoluciones N°s. 95, 118, 433 y 642/2013, emanadas del Ministerio de Economía, el Decreto N° 1.274, de fecha 25 de Junio de 2013, y la Resolución N° 1.441/14, emitida por el Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del trámite de referencia la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, gestiona la re categorización de la agente Mirtha Graciela Arjona, empleada del Hogar de Ancianos, quien reviste en el cargo Asistente Social "B", Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Promoción y Desarrollo Humano;

Que mediante Decreto N° 16/2013, el Gobierno de la Provincia decidió otorgar ascensos al personal de la Administración Pública Provincial concretando de esta manera los importantes acuerdos alcanzados en el marco de la Mesa de Diálogo y del Trabajo, logrando la reivindicación y reconocimiento de la labor que desarrollan los empleados estatales;

Que en las normas legales mencionadas en el Visto se establecieron pautas y procedimientos a cumplir para proceder a recategorizar al personal de la Administración Pública Provincial;

Que en consecuencia Jefatura de Gabinete y las Subsecretarías de su jurisdicción dieron cumplimiento a los requisitos especificados para tal fin, emitiéndose el Decreto N° 1.274/13, en el cual se omitió a la Sra. Mirtha Graciela Arjona, D.N.I. N° 11.327.216, dependiente de la Dirección General de

Promoción y Desarrollo Humano - Subsecretaría de Niñez;

Que a fin de posibilitar la reubicación de la agente, el Ministerio de Economía, emitió la Resolución N° 1.441, de fecha 11 de Julio de 2013;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Reubíquese a partir del 1 de Enero de 2013, a la Sra. Mirtha Graciela Arjona, D.N.I. N° 11.327.216, dependiente de la Dirección General de Promoción y Desarrollo Humano - Subsecretaría de Niñez, en el cargo "Jefa de Servicio Social", en un todo de acuerdo a los considerando del presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.595/2014

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 25.569 - Código 33 - Año 2014.-

Glosados Exptes. N° 40.323-33-2014; 40.321-33-2014; 40.324-33-2014.-

VISTO: que por las presentes actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de Facturas pertenecientes a la firma RUPERCORP S.A., por la suma total de \$ 738.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde por servicio de información logística por GPS, con destino a ambulancias pertenecientes al Ministerio de Salud, correspondiente a los meses de Enero a Agosto del Año 2014;

Que a fojas 01, 02, 03, 05, 59, 60, 61, 73, 80, 81, 82, 94, 100, 101, 102 y 115 obran Formulario N° 1, Factura y Parte de Recepción, debidamente conformados por autoridades competentes;

Que interviene Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud, expresando que la presente gestión encuadra como hecho consumado, por lo que aconsejan remitir los actuados, en cumplimiento de las Acordadas N° 09/05 y 14/05 al Honorable Tribunal de Cuentas;

Que tratándose la gestión de un hecho consumado, el suscripto interviene al sólo efecto del pago al proveedor, a los fines de evitar enriquecimiento sin causa por parte del Estado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la presente gestión y

ordénese a favor de la firma RUPERCORP S.A., el pago de la suma total de Pesos Setecientos Treinta y Ocho Mil (\$ 738.000,00), en concepto del pago de sus Facturas "B" N° 0001-00000407 de fecha 29/5/2014; "B" N° 0001-00000412 de fecha 1/8/2014; "B" N° 0001-00000414 de fecha 1/9/2014 y "B" N° 0001-00000409 de fecha 1/7/2014, por servicio de información logística por GPS, con destino a ambulancias pertenecientes al Ministerio de Salud, correspondiente a los meses de Enero a Agosto del Año 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Programa 1 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 1 - Partida 399 - Otros Servicios Varios, 10 - Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma mencionada en el artículo precedente.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y pase a Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2596/2014

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2014

VISTO: el Expediente N° 1029-130-2013, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 2471, de fecha 01 de Septiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las Actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó la Contratación directa con la por el servicio de refrigeración en acto de inauguración de la Escuela N° 130 y Jardines y Campaña contra el Dengue;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2471/2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referendum del Poder Ejecutivo y autorizar el pago en dicho concepto;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2471/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 2471, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 01 de Septiembre de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, registre, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.598/2014

Santiago del Estero, 1 de Noviembre de 2014.-

Asunto N° 4.512/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Raúl Esteban Artayer;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomienda;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Empleo Público celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Raúl Esteban Artayer, D.N.I. N° 22.169.464, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.602/2014

Santiago del Estero, 1 de Noviembre de 2014.-

Ref.: Expediente N° 463 - 24 - 2014.-

VISTO: las actuaciones de referencia iniciadas por la Dirección General de Estadísticas y Censos tendientes a contratar un vehículo automotor; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director General del Organismo contratante solicita autorización para el alquiler de un vehículo (camioneta) para ser afectada al servicio de esa dependencia a su cargo en los periodos correspondientes del 1 de Julio hasta el 30 de Septiembre del corriente año, a un precio de \$ 4.200,00 por mes;

Que fundamenta su pedido ante la necesidad de reforzar el recurso vehicular existente en la Dirección a su cargo, con el fin de cubrir las distintas necesidades operativas establecidas en el Convenio Marco con el INDEC, proponiendo para ello la oferta presentada por el Sr. Gustavo Rafael Palavecino, por una camioneta Pick Up, marca Ford, Modelo Ranger doble cabina, 4x2 XL PLUS 3.0, Dominio GJM 527, Modelo 2007;

Que se expide Asesoría Legal del Organismo de origen donde entiende que el procedimiento seguido para la contratación del servicio mencionado se ha ajustado a la normativa vigente y estima recomendable la autorización de la renovación solicitada;

Que ha intervenido el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, manifestando que: "se trata de una Contratación Directa encuadrada en el Decreto N° 130/06 y Decreto Acuerdo N° 1.052/11, por lo que la contratación que por excepción se autorice se deberá realizar Decreto del Poder Ejecutivo; Que este Servicio considera que no hay objeciones legales para que mediante Decreto del Poder Ejecutivo autorice a la Dirección General de Estadística y Censos a formalizar la Contratación Directa";

Que por imperio del Decreto Acuerdo N° 0.130/06, corresponde se autorice por excepción de acuerdo a las previsiones del Artículo 3° de dicho acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Delegación Contable del área, efectuando la reserva del crédito pertinente;

Que a tal efecto, y en resguardo de los supremos intereses del Estado, la contratación deberá estar sujeta a los términos y condiciones que se expresan en modelo de Contrato que constituirá el Anexo del presente Decreto;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Exceptúase a la Dirección General de Estadística y Censos de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 130/2006 y su modificatorio Decreto N° 1.052/2011, y en consecuencia,

autorízase la contratación en alquiler de una Camioneta Pick Up propiedad del Sr. Gustavo Rafael Palavecino, D.N.I. N° 23.105.672, marca Pick Up, marca Ford, modelo Ranger DC 4x2 XL PLUS 3.0 D, Motor C34229137, Chasis N° 8AFDR12P17J087671, Patente GJM527, Modelo 2007, por un periodo de tres meses a un precio de \$ 4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos), por mes, a partir del mes de Julio/2014, en los términos del Contrato modelo que en forma de Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto será imputado a los créditos del Programa 32 - P.p. 322 - Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipos - Ejercicio 2014.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese curso al Organismo de origen.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.603/2011

Santiago del Estero, 14 de Diciembre de 2011.-

VISTO: el Expediente N° 313 - 302 - Año 2011, iniciado por Subsecretaría de Turismo, y la Resolución N° 2.731 de fecha 2 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado Expediente, se gestionó un Anticipo de Fondos con el objeto de afrontar las erogaciones que demandó la del servicio de recepción con motivo del lanzamiento de la Carrera de Regularidad de 500 Millas, realizado en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, el día 3 de Noviembre del corriente año;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2.731 de fecha 2 de Diciembre de 2011, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía, mediante Resolución Serie "B" N° 1.666 de fecha 13 de Octubre de 2011;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2.731/2011, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 2.731, emitida por Jefatura de Gabinete de fecha 2 de Diciembre de 2011, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como Anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2609/2014

Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2014

VISTO: el expediente N° 2585/87/2010, del registro del Consejo General de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se sustanció Sumario Administrativo a la Docente Sandra Edith PAGALDAY, DNI N° 17.719.368, maestra de grado Titular de la Escuela N° 242 categoría 3°, Grupo "C", Modalidad Jornada Simple de la localidad de El Malacara - Dpto. General Taboada, a fin de clarificar situación por supuesta reiteradas inasistencias injustificadas.-

Que comprobados acabadamente hechos pasibles de sanción, se estableció encuadre de la conducta de la docente en el Art. 29° Inc. 1 y 3 de la Ley N° 2.630 "Estatuto Docente", en los Art. 120° Inc. 1 y 16 del Reglamento General de Escuelas, y Arts. 5°, 6° Inc. 4, 5, y Art. 8° Inc. 4 de Ley 5.198 al haber incurrido en faltas graves, aplicándose mediante Resolución N° 136/2014 de la Dirección General de Nivel Secundario, y convalidada por Resolución N° 528/2014 del Consejo General de Educación, la sanción de Exoneración prevista en el Art. 28° inc. i) de la Ley 2.630.-

Que una vez analizadas las actuaciones en control de formalidad y legalidad por parte de la Fiscalía de Estado, estima que a lo largo de la información sumaria y hasta su conclusión se respetaron todos los derechos de la sumariada, y al haber tenido la docente una conducta reincidente, y por la cual ya había sido sancionada anteriormente con una cesantía, corresponde la aplicación de la sanción administrativa de Exoneración. - Que a instancia actual se dicta el presente acto administrativo atento a la gravedad de la medida y a manera de dejar firme y consentida la sanción impuesta.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Art. 160° inc. 15 de la Constitución Provincial,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE la Resolución N° 528/2014 emanada por el Consejo General de Educación, que convalida la Resolución N° 136/2014 de la Dirección General de Nivel Primario, por la cual se aplica la Sanción de EXONERACIÓN prevista en el artículo 28°. inc. i) de Ley 2.630 "Estatuto del Docente", a la Sra. Sandra Edith PAGALDAY, DNI N° 17.719.368, maestra de grado Titular de la Escuela N° 242 categoría 3°, Grupo "C", Modalidad Jornada Simple de la localidad de El Malacara - Dpto. General Taboada, en atención a la falta grave comprobada en Sumario Administrativo.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2615/2014

Santiago del Estero, 03 Noviembre 2014.-

VISTO: El Expediente N° 4453 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE EL BOBADAL - EL CAMBIADO - 2ª ETAPA - DEPARTAMENTO JIMENEZ Y PELLEGRINI", con un Presupuesto Oficial de \$ 16.883.611,38 (pesos dieciséis millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos once con treinta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Que la presente documentación se refiere a los siguientes trabajos: Desbosques y limpieza de terreno en monte semitupido en 4,0m de ancho en cada margen, movimiento de suelo con compactación especial para relleno de bajos, preparación subrasante con construcción de banquetas, ejecución de base estabilizada granular de 0,12 de espesor promedio y 5,00m de ancho, construcción de alcantarillas longitudinales de caños de hormigón armado, según se detallan en la memoria Descriptiva de fs. 12.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 98.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 459 de fecha 23/09/2014, realiza observaciones, las que son cumplimentadas a posteriori por el organismo licitante.-

Que han intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2037 de fecha 08/10/2014, indicando que no existen obstáculos de tipo legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente.-

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE EL BOBADAL - EL CAMBIADO - 2ª ETAPA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 16.883.611,38 (pesos dieciséis millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos once con treinta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Mejoramiento del camino provincial que une las de El Bobadal - El Cambiado - 2ª Etapa - Dptos. Jiménez y Pellegrini - Rentas Generales - Ejercicios 2014 y 2015.-

Art. 3°.- El presente decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2616/2014

Santiago del Estero, 03 Noviembre 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1637 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo el Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo solicita autorización para el llamado a

Licitación Pública y Escrita N° 23/2014 "PROYECTO N° 500.145 - CONSTRUCCION CASA PARROQUIAL Y EQUIPAMIENTO EN BARRIO SAINT GERMAIN - CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.386.553,17 (pesos tres millones trescientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y tres con diecisiete centavos) y un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses.-

Que el proyecto que se licita comprende la construcción de una vivienda y equipamiento comunitario que consiste en una cancha de básquetbol, cercado perimetral, sistema de riesgo por aspersión y parquizado con bancos y juegos para niños, y cuyas características de diseño y construcción se describen en la documentación anexa al pliego y demás detalles que se consigan en la Memoria Descriptiva que corre agregada a fs. 04.-

Que se agregan Formulario 01, Informes sociales y listados de postulantes, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 214 de fecha 22/04/2014, realiza una serie de observaciones, a las que considera subsanadas mediante su nueva intervención por Dictamen N° 449 de fecha 16/09/2014.-

Que Fiscalía de Estado por Dictámenes N° 1677 de fecha 03/09/2014 y N° 1871 de fecha 30/09/2014 no encuentra objeciones para el dictado del acto administrativo de aprobación del llamado a licitación de que se trata.-

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 500.145 - CONSTRUCCION CASA PARROQUIAL Y EQUIPAMIENTO EN BARRIO SAINT GERMAIN - CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 23/2014, con un Presupuesto Oficial

de \$ 3.386.553,17 (pesos tres millones trescientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y tres con diecisiete centavos) y un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 58 - Obras de Vivienda, Equipamiento y Compra de Terreno - 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2014 y 2015.-

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Bruc

DECRETO-ACUERDO N° 2727/2014
Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.

Expediente N° 1235-01-2014.

VISTO: El violento temporal acaecido el día 10 de Noviembre del corriente año, que afectó a gran parte de la Provincia de Santiago del Estero y en particular las Ciudades de Termas de Río Hondo, Ojo de Agua y zonas aledañas que ocasionaron un verdadero desastre natural; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la magnitud de los vientos y las tormentas que azotaron nuestra Provincia, las mismas provocaron innumerables daños materiales en viviendas particulares y edificios públicos derrumbando casas, provocando voladuras de techos de numerosas familias que debieron ser inmediatamente asistidas y evacuadas por los distintos organismos públicos abocados a atender la difícil situación.

Que ante tales circunstancias el Gobierno de la Provincia ha puesto en funcionamiento a través de sus áreas operativas los mecanismos destinados a controlar y restablecer los servicios esenciales afectados y a llevar la ayuda y tranquilidad a la población a fin de sortear las necesidades más imperiosas afectadas.

Que asimismo, se ha procedido en una primera aproximación a determinar los daños ocurridos estableciendo un relevamiento con orden de prioridad en aquellas familias que han sufrido la pérdida total o parcial de sus viviendas habitacionales.

Que a fin de llevar una solución de manera urgente conforme las circunstancias sociales que así lo ameritan, la señora Gobernadora de la Provincia impartió expresas instrucciones a fin de que a través de los Ministerios competentes se proceda a la inmediata reconstrucción de aquellas viviendas familiares afectadas por el tornado, habilitando además, los dispositivos administrativos que permitan en la premura de la ocasión solucionar las difíciles contingencias por las cuales están atravesando los ciudadanos afectados.

Que a fin de la pertinente habilitación legal para el dictado del presente Decreto, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Secretaría General de la Gobernación, como así también el Máximo Organo de Asesoramiento Jurídico del Estado, quien a través de su dictamen incorporado al Expediente N° 1.235-01-2014, habilita la prosecución del mismo fundando todo ello en la intención del Estado de restablecer en forma urgente las condiciones que lleven tranquilidad a los damnificados por el temporal.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia en
Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1° - Declárase en situación de emergencia y/o desastre climático todas las zonas de la Provincia de Santiago del Estero afectadas con motivo del violento temporal ocurrido el día 10 de Noviembre del año en curso, que por la magnitud del mismo provocó serios destrozos en los tendidos eléctricos afectando servicios públicos esenciales, como así también daños en edificios públicos e innumerables viviendas particulares.

Art. 2° - En virtud de la emergencia establecida en el Art. Primero, autorizase a Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que en el ámbito de sus competencias, procedan a realizar las contrataciones directas por vía de excepción tendientes a adquirir los bienes y/o contratar los servicios que permitan la construcción o reconstrucción de la viviendas y edificios públicos afectados, como así también la adquisición de todo otro bien o material que sea necesario para solucionar el estado de

vulnerabilidad de las personas afectadas, todo ello en el marco de lo dispuesto en el Art.26 Apartado 3, Inc. c), o) y r) de la Ley 3.742 modificada por la Ley 5487, la Ley 2.092 de Obras Públicas y de lo dispuesto por el Decreto N° 0.77 modificatorio de los topes presupuestarios impuestos por la Ley 6.655.

Art. 3° - La emergencia declarada en el Art. 1° tendrá un plazo de doce meses que podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.

Art. 4° - Remítase a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo dispuesto por el Art. 161° in fine de la Constitución Provincial.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

Ing. Luis Fernando Gelid

Dr. Carlos Roger Silva Neder

Dr. Ricardo Daniel Daives

Dr. Luis César Martínez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif.

Ing. Abel Enrique Tevez

Dr. Angel Hugo Niccolai

Sr. Angel Adalberto Llamazares

Sr. David Marcelo H. Pato

CPN. Juan Carlos Costas

Dra. Matilde O'Mill

MINISTRO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS RESOLUCION MINISTERIAL

RESOLUCION N° 3952/2014

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2.014.

Expediente N° 3.879 -Código 20- Año 2.014.

VISTO: La Ley Nacional N° 26.331 de Presupuesto Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, la Ley Provincial N° 6.841 y su Decreto Reglamentario N° 1.162/08, y la Resolución Ministerial N° 702 de fecha 28 de Agosto de 2.008; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.331 denominada "*Ley de Presupuesto Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos*", exige el estricto cumplimiento de dispuesto en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley N° 25.675 "*Ley General del Ambiente*", que obliga a las autoridades de los diferentes estamentos, a institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente, sin que la opinión u objeción de los participantes sea vinculante para las autoridades convocantes.

La Audiencia Pública es una instancia de participación de la ciudadanía en el proceso de decisión administrativa, destinada a conocer la opinión de los ciudadanos y/o asociaciones intermedias que puedan verse afectadas o tengan algún interés particular sobre el asunto objeto de la convocatoria. La finalidad de la Audiencia Pública es permitir y promover una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y publica las distintas opiniones, propuestas, experiencias,

conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta. Que, asimismo el artículo 6° de la citada normativa, establece que "*... cada jurisdicción, a través de un proceso participativo, deberá realizar el Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en su territorio de acuerdo a los criterios de sustentabilidad... estableciendo las diferentes categorías de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios ambientales que éstos presten*".

Que en cumplimiento de tales requerimientos, la Dirección General de Boques y Fauna, a través de la Unidad Ejecutora encargada de llevar adelante el Proceso de Actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) aprobado por Ley N° 6.942, ha elaborado la propuesta inicial de Actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN).

La propuesta referida, ha sido puesta a consideración de organizaciones no gubernamentales, asociaciones intermedias, organizaciones de productores, comunidades indígenas, campesinas y sociedades en general.

Cabe destacar que la misma fue formulada teniendo una etapa de consulta que incluyó la ejecución de trabajos de identificación de Actores Sociales Relevantes relacionados con la temática forestal para la conformación de un directorio de participantes, la realización de más de 20 talleres de Difusión a lo largo y ancho de la provincia en los cuales se hizo hincapié en los alcances, beneficios y restricciones que acompañan la zonificación existente con la entrega de

material informativo como trípticos y cartillas; la realización de consulta y acuerdos interjurisdiccionales con las vecinas provincias de Catamarca, Salta, Tucumán, Chaco, Santa Fe y Córdoba para lograr la coherencia de zonificación entre superficies limítrofes. Asimismo la etapa incluyó la ejecución de 15 talleres zonales que abarcaron la totalidad de la provincia, mediante los cuales se elevó en consulta la Propuesta de Actualización al OTBN vigente y se receptaron los aportes de los distintos participantes y la realización de un Taller con las Comisiones Asesoras integrantes de la Unidad Ejecutora con el mismo fin. Los aportes realizados en los distintos talleres han sido ponderados a fin de formular la propuesta de Actualización del "Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Santiago del Estero", en los términos de la Ley Nacional N° 26.331, el que se pondrá a consideración de la sociedad en Audiencia Pública, contribuyendo de esta forma al proceso de toma de decisión sobre el ordenamiento territorial.

Que, la Resolución Ministerial N° 702 de fecha 28 de Agosto de 2.008, que aprueba el Reglamento General de Audiencias Públicas, establece el marco general para su desenvolvimiento.

Que, el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, resulta competente para el dictado del presente acto, en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 6.7387 y es especial por el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 702, que dispone que corresponde a la máxima autoridad del área convocar a audiencia pública, mediante el dictado del acto administrativo expreso.

Por ello;

EL MINISTRO DE PRODUCCION,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- **CONVOCAR** a **AUDIENCIA PÚBLICA** a los fines de la consideración de la propuesta de Actualización del "Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Santiago del Estero", en los términos de **la Ley Nacional N° 26.331** de "Presupuesto Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos" y los considerandos arriba expuestos, a las organizaciones no gubernamentales, asociaciones intermedias, organizaciones de productores, comunidades indígenas y campesinas, y a la comunidad en general, contribuyendo de esta forma al proceso de toma de decisión sobre el Proceso de Actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) aprobado por Ley N° 6.942, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 6° de la Ley Nacional referida.-
Artículo 2do.- **FIJAR** como fecha de celebración de la Audiencia Pública del día 01 de Diciembre de 2.014, a horas

08:00, en las instalaciones del Vivero Granja San Carlos, sito en Ruta N° 51, Empalme Ruta Nacional N° 34, Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero.-

Artículo 3ro.- **DESIGNAR** como Área de Implementación y Organización de la Audiencia Pública a la Dirección General de Bosques y Fauna de la Provincia, dependiente del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.-

Artículo 4to.- **DISPONER** que la inscripción en el Registro de Participantes se realice desde la habilitación del mismo y hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas corridas antes de la realización de la Audiencia Pública, siendo la misma libre y gratuita.-

Artículo 5to.- **DELEGAR** la Presidencia de la Audiencia Pública en la persona del Sr. Director General de Bosques y Fauna, Ing. Víctor Abel Rosales.-

Artículo 6to.- **DESIGNAR** como miembros integrantes del equipo técnico que asistirá al Sr. Presidente de la Audiencia al Ing. Ftal. Ariel Nieva, Ing. Ftal. Andrea Escobar López, Ing. Ftal.

Dominga Ledesma, Ing. Ftal. Fabián Reuter, Dra. María Elena Herrera, Dra. Laura Jensen.-

Artículo 7mo.- **DESIGNAR** como moderador de la Audiencia Pública a la Ing. María Magdalena Abt, y Secretaria de Acta a la Dra. Rosalba Tolabin.-

Artículo 8vo.- El procedimiento de Audiencia Pública se regirá por las previsiones del "Reglamento General de Audiencias Públicas" aprobado por Resolución Ministerial N° 702, de fecha 28 de Agosto de 2.008.-

Artículo 9no.- **PUBLICAR** la presente convocatoria durante el plazo mínimo de cinco días en dos diarios de circulación provincial y difundirse a través del sitio de internet oficial (<http://www.mproduccion.gov.ar>). La publicación debe contener las mismas especificaciones exigidas para la convocatoria.

Artículo 10mo.- Comunicar. Notificar a la Dirección General de Bosques y Fauna y a los interesados. Cumplido archivar.-

Ing. Luis Fernando Gelid -
Ministros de Producción

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: "**CHAVEZ JUAN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 17.669/14 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAVEZ JUAN JOSE, por el plazo de Treinta (30) Días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 03 de Noviembre de 2014.-
DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Departamento
N° 226.564 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil 4° Nom., en los autos caratulados: "**FRAGALITI YOLANDA MARIA JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de FRAGALITI YOLANDA MARIA JUANA, por el término de TREINTA DIAS, a los efectos que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense por tres días.
Secretaría, 28 de Octubre de 2014.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -

Secretaría Segunda.

N° 226.570 - e. 12 nov - v. 14 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nom., La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría 2° Dra. MONICA T. SANCHEZ. En autos: "**ROMERO JOSE LUIS S/SUCESION-EXPTE. 69.955**", cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.
Secretaría, 05 de Noviembre de 2014.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 226.555 - e. 12 nov - v. 14 nov - p. 65 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda, en autos Expte. N° 69.086/14. "**FERRARI EDUARDO Y SALVATIERRA HAYDEE DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita

y emplaza a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 226.574 - e. 13 nov - v. 17 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Frías Autos: "**Expte. N° 17.919 ACUÑA JULIO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JULIO ENRIQUE ACUÑA, mediante oficial y diario "El Liberal o Nuevo Diario para que en el plazo de Treinta (30) Días contados desde la última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ, Juez.- Ante mí Dra. MARIA

LUCIANA STOPPA, Secretaria.-
Frías, 03 de Noviembre de 2014.-
DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe
de Departamento
N° 226.591 - e. 13 nov. - v. 17 nov. - p.
90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez civil y Comercial de 5° Nominación
Dr. Macías Luis R. Secretaría a cargo de
la Dra. Abate Mónica Patricia, en autos
caratulados: "**Expte. N° 470308 SOSA
ENRIQUE SALVADOR DEL
CARMEN Y SOSA DORA LIUZZI
S/SUCESION**" cita y emplaza a
herederos y acreedores y toda otra
persona que se considere con derecho a
los bienes de ENRIQUE SALVADOR
DEL CARMEN SOSA Y DORA
LIUZZI, para que en el término de
Treinta Días posteriores a la última
publicación, comparezcan a hacer valer
sus derechos, bajo apercibimiento de
Ley.-
Secretaría, 10 de Noviembre del año
2014.-
Dra. MONICA P. ABATE DE
CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 226.586 - e. 13 nov. - v. 17 nov. - p.
70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz,
autos: "**PERDIGUERO DE LOPEZ
DOMINGA SEFERINA Y JESUS
EDUARDO LOPEZ SORAIRE
S/SUCESION AB-INTESTATO**";
EXPTE. N° 16.076/2010, cita y emplaza
a herederos, acreedores y a todos quienes
se consideren con derechos a los bienes
dejados por los causantes, DOMINGA
SEFERINA PERDIGUERO DE LOPEZ
Y/O DOMINGA SEFERINA
PERDIGUERO Y/O DOMINGA
PERDIGUERO Y JESUS EDUARDO
LOPEZ SORAIRE Y/O JESUS LOPEZ
SORAIRE plazo 30 días, contados
última publicación, comparezcan a estar
a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 04 de Noviembre de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria 1°
N° 226.581 - e. 13 nov. - v. 17 nov. - p.
80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5°
Nominación, Dr. Macías Luis R. J.
Secretaría a cargo de la Dra. Abate
Mónica Patricia, en autos caratulados:
"**EXPTE. N° 470.302/2012 GEREZ DE
LEDESMA, EDEMIRA Y PASTOR
LEDESMA DOLORES S/SUCESION**

AB-INTESTATO", cita y emplaza a
herederos y acreedores y toda otra
persona que se considere con derecho a
los bienes de EDELMIRA GERES y/o
EDELMIRA GEREZ y DOLORES
PASTOR LEDESMA y/o PASTOR
LEDESMA, para que en el término de
Treinta Días posteriores a la última
publicación, comparezcan a hacer valer
sus derechos, bajo apercibimiento de
Ley.-

Secretaría, 11 de Noviembre del año
2014.

Dra. MONICA P. ABATE DE
CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 226.585 - e. 13 nov. - v. 17 nov. - p.
80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2°
Nominación en autos: "**SALCEDO
ATANASIO ANGELITO y MORAN
LEONOR AYDEE S/SUCESION
AB-INTESTATO**" - **Expte. N°
544.668**, cita y emplaza a herederos,
acreedores y a quienes se consideren con
derechos de los causantes, para que
dentro del término de Treinta Días
posteriores al vencimiento de la última
publicación, comparezcan a hacer valer
sus derechos en legal forma en el
presente juicio bajo apercibimiento de
Ley.-
Secretaría, 04 de Noviembre de 2014.-
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE
- Secretaria 2°
N° 226.584 - e. 13 nov. - v. 17 nov. - p.
70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil
y Comercial de 6° Nominación de la
ciudad de Santiago del Estero, cita y
emplaza a los herederos y acreedores de
los Sres. LEMA OSVALDO
FRANCISCO Y CAROT NORA EDITH
para que en el término de Treinta Días
posteriores a la última publicación
comparezcan a hacer valer sus derechos
en los autos caratulados "**LEMA
OSVALDO FRANCISCO Y CAROT
NORA EDITH - SUCESION
AB-INTESTATO**" **EXPTE. N°
528.898** Santiago del Estero, 31 de Julio
de 2014. Fdo. Dra. SONIA ADRIANA
INFANTE DEL CASTAÑO, Juez - Dra.
MARCELA B. PAZ - Secretaria.
Secretaría, 04/11/14.
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 226.583 - e. 13 nov. - v. 17 nov. - p.
70 - \$ 40,00.-

EDICTO CITACION

La Juez en lo Civil y Comercial de Frías,
en los autos caratulados:
"**FERNANDEZ HILDA ESTER
S/AUSENCIA CON PRESUNCION
DE FALLECIMIENTO DE FELIX
PABLO FERNANDEZ**". **EXPTE. N°
17.359/13**, ordena que en cumplimiento
de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley
14.394, se publiquen Edictos en el
Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o
Nuevo Diario una (1) vez por mes y
durante seis (6) meses, citando y
emplazando al presunto ausente FELIX
PABLO FERNANDEZ, DNI N°
3.706.606, clase 1.909, con último
domicilio conocido en calle Maipú N°
344, de esta ciudad de Frías,
Departamento Choya, Provincia de
Santiago del Estero, a fin de que
comparezca al presente proceso, bajo
apercibimiento de declararse presumido
su fallecimiento, si el ausente no se
presentare.-

Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ -
Juez.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria 1°

Frías, (S.E.) 05 de Agosto de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria 1°

N° 226.593 - e. 13 nov. - v. 13 nov. - p.
100 - \$ 37,00.-

**EDICTO CONCURSO
PREVENTIVO**

Expte. N° 177015 en autos caratulados:
"**MENDEZ ENRIQUE ALFREDO Y
OTRO sobre CONCURSO
PREVENTIVO - BENEFICIO DE
LITIGAR SIN GASTOS. HOY
QUIEBRA**", se hace saber que se ha
dictado la siguiente resolución: Santiago
del Estero, tres de noviembre de dos mil
catorce.

Y VISTOS:... RESULTA:.....

Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1) Declarar el estado de quiebra de
ENRIQUE AFREDO MENDEZ, L.E. N°
8.135.606, con domicilio en Av.
Belgrano (s) N° 1.778 de esta Ciudad
Capital y de CREACIONES MENDEZ
Sociedad Colectiva inscrita en el
Registro Público de Comercio de
Santiago del Estero con fecha
02/04/1976, bajo el N° 48 al Folio 12
Tomo Sociedad Colectiva y prórroga
inscrita con fecha 26-06-1993, bajo el
N° 97 al Folio 689, Tomo Contratos
Sociales, con domicilio legal en calle
Avellaneda N° 273 de esta Ciudad
Provincia de Santiago del Estero y

domicilio procesal en Independencia N° 1069 de esta Ciudad (Dra. Marta Paiola de Rojo). Asimismo, conforme a lo dispuesto por el Art. 160 de la Ley 24.522 hágase extensiva la quiebra de la entidad societaria a la socia Sra. BEATRIZ AMANDA MENDEZ DE CHIRIVELLA, DNI N° 3.637.651 con domicilio en Pasaje Magallanes N° 1931 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán atento a la responsabilidad ilimitada asumida.

II) Decretar la inhibición General de bienes de los fallidos para disponer y gravar su bienes, con comunicación a los registros respectivos.

III) Por Secretaría, tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes de los fallidos para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones.

IV) Intímase a la sindicatura continuar con la tramitación en los presentes autos bajo apercibimiento de remoción.

V) Ordenar los fallidos y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquél que tuvieren en su poder.

VI) Intimar los fallidos a que cumpla con la obligación a que se refiere el Art. 86,

2da. Parte LCQ.

VII) Decretar la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces.

VIII) Ordenar la interceptación de la correspondencia de los fallidos, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.

IX) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la LC Q y haciendo saber que los fallidos no puede ausentarse del país sin autorización judicial concedida en cada caso, si correspondiere hasta que se cumpla el plazo previsto en los puntos XII y XIV.

X) Ordenar la realización de los bienes del deudor, el que quedará a cargo del Síndico.

XI) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el Señor Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo sólo rubros generales, y que proceda a la incautación de aquéllos.

XII) Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el Art. 132 de la Ley 26086/06 que se substanciaren en contra de la fallida; los juicios atraídos quedarán

radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios. XIII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente. XIV)) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme a lo establecido en el Art. 202 de la Ley Concursal.

XV) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XII:

XVI) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras en la Provincia de Santiago del Estero y de la Provincia de Tucumán. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.

Secretaría, 11 de Noviembre de 2014.-
Dra. ALEJANDRA I. BARBESINO -
Secretaria.

N° 226.592 - e. 13 nov - v. 19 nov - Sin Cargo.

SECCION AVISOS VARIOS

"CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Junta de Gobierno convoca a todos sus matriculados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo del día Viernes 28 de Noviembre del Cte. año a las 20,30 horas, en la Sede de la Institución, Sarmiento 1197 de esta Ciudad. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) - Consideración del Balance Ejercicio 01/11/13 al 31/10/14.
- 3) - Tratamiento de la Memoria período 01/11/13 al 31/10/14.
- 4) - Cuota de matrícula año 2014.
- 5) - Elección de dos (2) matriculados para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

Dr. CARLOS EDUARDO CALMELS -
Presidente.

Dra. MARIA MAGDALENA PINTO -
Secretaria.

N° 226.571 - e. 12 nov - v. 14 nov - p. 80
- \$ 40,00.-

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

- Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La H.C.D. del cuerpo B.B.V.V de la ciudad de Loreto. Visto - Considerando Por ello y las facultades otorgadas por el estatuto institucional Resuelve:

Art. 1) Convocar a la realización de la Asamblea Ordinaria de socios activos en sede de la institución ubicada en Avenida JBA número 1090 de la ciudad de Loreto, para el DIA viernes 28 de Noviembre del presente año a las 21:30 hs., con media hora de tolerancia.
Art. 2) establecer para su tratamiento el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y consideración del acta de la última reunión de asamblea.

2° - Designaciones de 2 socios para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la asamblea el acta de la presente reunión.

3° - Informe sobre las causas de convocatoria fuera de término de la asamblea ordinaria correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/12 y 31/12/13.

4° - Consideración y Resolución de Memoria. Estado contable e información de la Comisión Revisora de cuenta sobre bienes patrimoniales.

Art. 3) dando cumplimiento al estatuto institucional, se dará lectura a los artículos del estatuto para su renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva:

Proponiéndose entre los socios los cargos a ser reemplazados según conste en el estatuto.

Art. 4) recordar que la asamblea ordinaria deberá contar con un quórum legal en primera instancia: si no lo hubiere se convocara para una hora mas tarde y convocar en segunda instancia: donde quedara establecida legalmente con los socios presentes 1 los socios deberán ser

activos y cumplir con la ley estatutaria.- Art. 5) los estados contables y las ejecuciones presentadas correspondiente a los ejercicios de los años 2012 y 2013 estarán a disposición de los socios en la sede de la institución.

Art. 6) regístrese, publíquese en cumplimiento al estatuto institucional. Prof. JOSE GREGORIO HERRERA - Presidente
Sr. RODOLFO MORALES - Secretario
N° 226.565 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - Sin Cargo.-

**"ASOCIACION CIVIL
RED DE MUJERES
SOLIDARIAS
SANTIAGUEÑAS"
- Villa Ojo de Agua -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Extraordinaria**

La ASOCIACION CIVIL RED DE MUJERES SOLIDARIAS SANTIAGUEÑAS, convoca a la Asamblea Extraordinaria para el día Sábado 22 de Noviembre a las 19:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, a todos sus Asociados, sito en el Domicilio Heriberto Guzmán N° 625 de la Ciudad de Villa jo de Agua, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios Asambleaístas para refrendar el Acta.
 2. - Elección de Autoridades.
- Dra. ADA R. I. DE CAPPELLINI - Presidenta.
N° 226.579 - e. 13 nov - v. 14 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

**CONSORCIO SALTA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

El Consorcio Salta, convoca a Asamblea Ordinaria para el Viernes 5 de Diciembre a las 21.00 hs., en calle Salta 451 planta baja.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Memoria
 - 2° - Balance
 - 3° - Renovación de Consejo de Administración.
- Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-
Consejo de Administración
MERCEDES SOBRERO
EMILIO FERNANDEZ
LEGUIZAMON A.
N° 226.582 - e. 13 nov. - v. 17 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION MUTUAL
DE EMPLEADOS
I.P.V.U."
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
El Consejo Directivo de la MUTUAL DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SANTIAGO DEL ESTERO, Matrícula Nacional S. E. N° 127, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 del mes de Diciembre del año 2014, a horas 18:30, en su Sede Social de calle Agustín Alvarez N° 90 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de 2 (dos) Asociados para la firma del Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. - Razones por las cuales se convoca fuera de término.
3. - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organó Directivo y el Informe del Organó de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios cerrados al 30/10/2013 y 30/10/2014.
4. - Consideración de las cuentas del Balance incluidas en el rubro CREDITOS (En Nota III) y DEUDAS (En Nota IV).
5. - Adecuación del Estatuto Social a las normas vigentes.
6. - Elección de la Junta Electoral.
7. - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por el término de mandato.

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-
MARIA JOSEFINA CASTRO - Presidenta.
MARIA CLARA ORTEGA - Secretaria.
N° 226.577 - e. 13 nov - v. 17 nov - p. 130 - \$ 55,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
MUJERES POR
LOS DERECHOS HUMANOS"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/11/2014 a las 19,00 horas, con media hora de tolerancia, en el domicilio sito en calle Domingo Palacios N° 260 del Barrio Cabildo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
 2. - Memoria y Balance año 2013.
 3. - Elección de la Nueva Comisión Directiva.
 4. - Cierre de Asamblea.
- Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-
NORMA E. SUAREZ - Presidenta.
N° 226.573 - e. 13 nov - v. 14 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.
El día 18/11/14 a 12:00 hs, comisionado por **Casasola, María de los Angeles:** Lote ubicado en O'mil N° 65 en la localidad de La Banda, Dpto. Banda. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nor-Oeste.-
Dominio: Antecedente N° 573 F° 1394 Año 1967.-
Padrón Inmobiliario: 06-01-19500.-
Titular: Cooperativa Algodonera. Superficie Aproximada a prescribir 500,00 m2.
Expediente N° 4888-28-14.
Santiago del Estero, 10 Noviembre de 2014.-
LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor
e. 12 nov. - v. 14 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Noviembre de 2014 a hs., 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Rosa Geraldina Tello**, en el inmueble denominado El Deán, Parte del Lote N° 1, ubicado en el Dpto. Capital, sin inscripción en el R.G.P.I.
Titular según Duplicado N° 150 del Dpto. Capital: Sr. Soichi Isijara. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.
Expediente N° 4892-28-14.
Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 12 nov. - v. 14 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Noviembre de 2014 a hs., 11,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Raúl Alberto Lazarte y La Sra. Nora Francisca Farías**, en el inmueble denominado El Deán, Fracción de Terreno, ubicado en el Dpto. Capital, sin inscripción en el R.G.P.I.

Titular según Duplicado N° 150 del Dpto. Capital: Sr. Alfonzo Castro y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expte. N° 4893-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 12 nov. - v. 14 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Noviembre de 2014 a horas 9,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Néstor Daniel Valdivia**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte de Santo Domingo, ubicado en Santo Domingo, Dpto. Pellegrini.

Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 18-0678 a nombre de Edirach SACIFIA. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

Expte. N° 4882-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 12 nov - v. 14 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Miércoles 19/11/2014 a partir de las 9.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Oscar Alberto Comeña**, en una fracción de

aproximadamente 500 m2 del inmueble denominado Lote 32 de la Mza. "E", ubicado sobre calle pública S/N° en El Puestito - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según datos aportados por DGC, bajo N° 261 F° 746 Año 1969 a nombre de Salomón Stulberg.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre calle pública.

Expte. N° 4884-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor.

e. 12 nov - v. 14 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Octubre a las 09 horas, Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Dorka Lucía Ledesma**, en el inmueble denominado Lote 6 de la Manzana 206, sito en Calle Saavedra N° 562, Dpto. Loreto. Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Sin Titular de Dominio, sin padrón.

Antecedentes obtenidos en la Dirección General de Catastro.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada: 1.300 m2.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

Expte. N° 4886-28-14.

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor.

e. 12 nov - v. 14 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/11/2014 a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Parte de Mal Paso, Dpto. Capital, encomendado por los Sres. **Ernesto Urquiza y Dolores Flavio Urquiza**, Inscripta en el RGPI bajo N° 268 F° 228 voto. Año 1911.

Titular: Melchor Urquiza.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Sup. Aprox. 8360 m2.

Expte. N° 4895-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-

Ing. LUIS MARIANO CACERES.

e. 13 nov - v. 17 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/11/2014 a las 18:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 1 "C" de terreno de la Manzana "21" - Dpto. Capital, encomendado por la Sra. **Mirta Leocadia Navarrete**, Inscripta en el RGPI bajo Mat. Folio Real 7S- 10962.

Titular: Pereyra María.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Sup. Aprox. 350 m2.

Expte. N° 4896-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-

Ing. LUIS MARIANO CACERES.

e. 13 nov - v. 17 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Noviembre de 2014 a horas 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Magdalena Asunción Sayago**, en el inmueble ubicado en Calle Caseros N° 1.079, Barrio Primera Junta, Lote 24, Manzana "F", Dpto. Capital, inscripción en el RGPI N° 364 F° 258 Año 1943.

Titular: Enrique Corvalán Palacios.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Expte. N° 4897-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrím.

e. 13 nov - v. 17 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Noviembre de 2014 a horas 11,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Grimanesa Rodríguez**, en el inmueble denominado Mistol Esquina, ubicado en el Dpto.

Loreto. Inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 13-0042 y MFR N° 13-0181.

Titular: Scanner Argentina S. A.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expte. N° 4898-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrím.

e. 13 nov - v. 17 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Noviembre de 2014 a horas 17,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Julio César Coppede**, en el inmueble denominado La Calera, Fracción Parte de La Calera, ubicado en el Dpto. Ojo de Agua, sin inscripción en el RGPI.

Titular según Duplicado N° 78 del Dpto. Ojo de Agua: Sr. Carlos Vivas.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 4899-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrím.

e. 13 nov - v. 17 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 20/11/2014 a las 8,00 Hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Los Quirogas - Dpto. Banda, encomendado por la Sra. **Marta Iñiguez** DNI N° 14.211.708, Orden de Trabajo N° 0131160/2014 CPIA-S.E.) del 05/11/2014, y conforme a datos de la D.G.C., se denomina Lote de Terreno Parte de Lote 3 Los Quirogas, Banda; Padrón: 06-2-535 - Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 122 - F° 105 - Año 1939 - N° 104 - F° 92 - Año 1939 - Condominio: Serafina Rosa Ruiz de Ruiz (50%) y Pastora Antonia Ruiz y Otros (50%) - Condominio indiviso - Estableciendo como punto de arranque en la Línea de edificación de la calle N° 1 Prol. Coordenadas Geográficas: Lat. S.: 27° 39' 20,57; Long. O.: 64° 21' 12,132".-

Expediente N° 4901-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrimensor

e. 13 nov. - v. 17 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Noviembre de 2014 a las 8,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TERESA DEL VALLE CICCIO**, en el Inmueble denominado Lote 19 - Manzana C-Quinta 41 ubicado en Pasaje Jonas E. Salk N° 42 en la ciudad de Las termas en el Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 24 F° 93 Año 1958 **Titular Roberto Luchi y Otros**; estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.- Por Expediente N° 4908-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor

e. 13 nov. - v. 17 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 25/11/2014 a las 16,30 Hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Puesto Nuevo - Dpto. Robles, encomendado por los Sres. **Andrés Avelino Ruiz**, DNI N° 8.789.591 y **Lelia Peregrina Lobo** DNI N° 5.412.764, Orden del Trabajo N° 0131162/2014 CPIA- S.E.) del 05/11/2014, y conforme a datos de la D.G.C. se denomina Fracción de Terreno - Sobrantes del Yaso.- Robles, Lote 1 Padrón: 22-0-2931 - M.F°.R° 22-1160 de Virgilio Lobo; Lote 2 Padrón: 22 - 0-2932 - N° 12 - F° 7 - Año 1956 de Arcadio Lobo; Lote 3 Padrón: 22-0-2933 - N° 12 - F° 7 - Año 1956 de Raúl R. Lobo; Lote 4 Padrón: 22-0-2934 - N° 29 - F° 65 - Año 1968 de Juan Gualberto Ruiz; Lote 5 Padrón: 22-0-2363 - N° 12 - F° 7 - Año 1956 de Lorenzo Lobo.- Estableciendo como punto de arranque

en la Línea del alambrado del camino vecinal - Coordenadas Geográficas: Lat. S.: 28° 00'19,50; Long. O: 63° 53'00,41".-

Expediente N° 4902-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrimensor

e. 13 nov. - v. 17 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Noviembre de 2014 a las 18,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ALBERTO JOSE JURADO**, en el Inmueble ubicado en Calle Congreso N° 1.392 - Barrio Primera Junta - Ciudad Santiago del Estero - Dpto. Capital, y conforme a datos de la D-G-C, afecta parte del Lote 5, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción N° 1.153 F° 738 Año 1960, a nombre de María Inés Robles; estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.- Por Expediente N° 4905-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor

e. 13 nov. - v. 17 nov. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Noviembre de 2014 a las 7,30 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Silvia del Valle Rodríguez**, en el inmueble ubicado en Calle José Hernández s/n° Barrio Oeste (Parte de La Bajada), Dpto. Loreto. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 84 F° 40 vto. Año 1959.

Titular: Pedro Isidoro Gallo y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expediente N° 4915-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 13 nov. - v. 17 nov. -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita
N° 28/2014**

**Autorizado por
Decreto N° 2.644/2014
Dirección General de
Administración**

Departamento Contrataciones

**OBJETO: Adquisición de INSUMOS
DE HOSPITALARIOS, con destino a
Hospitales Públicos de la Provincia.**

EXPEDIENTE N°: 40728/33/2014.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
46.615.158,152** (Son pesos cuarenta y
seis millones seiscientos quince mil
ciento cincuenta y ocho con 152/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 02
de Diciembre del 2014, a las 10,00 horas,
o el siguiente día hábil si fuera decretado
feriado.**

**LUGAR: Departamento Contrataciones
- Dirección General de Administración
del Ministerio de Salud; sito en Avda.
Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de
Santiago del Estero.**

**PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
consultarse en la citada repartición,
donde se encuentran a disposición de los
interesados.**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son
pesos ochocientos).

**CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C
Departamento Contrataciones.
e. 12 nov - v. 14 nov.**

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 121/14**

**OBJETO: ACLARACION DE
FECHA DE APERTURA, DIGO
APERTURA 25-11-14, LLAMASE la
Licitación Pública N° 121/14 -
Expediente N° 795-32-2014:
"PAVIMENTO DE HORMIGON
SIMPLE EN CALLE LAMI VIEYRA
ENTRE INDEPENDENCIA Y D.P.S.
BARRIO LOS FLORES".**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
2.675.472,24.-** Pesos: Dos Millones
Seiscientos Setenta y Cinco Mil
Cuatrocientos Setenta y Dos con 24/100.-
DESTINO: B° Los Flores.-

**APERTURA: 25-11-14 - HORAS:
10,00.-**

**PLAZO DE ENTREGA: (90) Noventa
Días Corridos.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00.-
Pesos Dos Mil Seiscientos.-

**LUGAR DE APERTURA: Dirección de
Compras y Suministros, Ciudad.-**

**CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el
día 21-11-14, en la Dirección de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales 9 de Julio N° 225 ciudad
Tel-Fax: 0385-421-9738.-**

**Santiago del Estero, 10 de Noviembre de
2014.-**

**REINALDO N. JUGO - Director de
Compras**

**N° 226.559 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p.
125 - \$ 55,00.-**

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 122/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación
Pública N° 122/14 - Expediente N°
836-2-2014:**

**Aprobada mediante
Decreto Acuerdo N° 651 "P", de fecha
04-11-14, destinada a la Obra
de: "PAVIMENTO DE HORMIGON
SIMPLE EN CALLES PEDRO
RICCI; PEDRO ARNEDE;
DOMINGO PALACIOS Y SAINT
GERMAIN. BARRIO CABILDO".**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
2.136.282,82.-** Pesos: Dos Millones
Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos
Ochenta y Dos con 82/100.-

**DESTINO: B° Cabildo.-
APERTURA: 26-11-14 - HORAS:
10,00.-**

**PLAZO DE ENTREGA: (90) Noventa
Días Corridos.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.-
Pesos Dos Mil Quinientos.-

**LUGAR DE APERTURA: Dirección de
Compras y Suministros, Ciudad.-**

**CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el
día 25-11-14, en la Dirección de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales 9 de Julio N° 225 ciudad
Tel-Fax: 0385-421-9738.-**

**Santiago del Estero, 10 de Noviembre de
2014.-**

**REINALDO N. JUGO - Director de
Compras**

**N° 226.558 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p.
125 - \$ 55,00.-**

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 123/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación
Pública N° 123/14 - Expediente N°
837-2-2014:**

**Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°
652 "P", de fecha 04-11-14, destinada a la
Obra de: "PAVIMENTO DE
HORMIGON SIMPLE EN CALLE
SALAVINA ENTRE SOLIS Y
SUAREZ, BARRIO TRADICION".**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
2.627.988,87.-** Pesos: Dos Millones
Seiscientos Veintisiete Mil Novecientos
Ochenta y Ocho con 87/100.-

**DESTINO: B° Tradición.-
APERTURA: 27-11-14 - HORAS:
10,00.-**

**PLAZO DE ENTREGA: (60) Sesenta
Días Corridos.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00.-
Pesos Dos Mil Seiscientos.-

**LUGAR DE APERTURA: Dirección de
Compras y Suministros, Ciudad.-**

**CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el
día 26-11-14, en la Dirección de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales 9 de Julio N° 225 ciudad
Tel-Fax: 0385-421-9738.-**

**Santiago del Estero, 10 de Noviembre de
2014.-**

**REINALDO N. JUGO - Director de
Compras**

**N° 226.557 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p.
125 - \$ 55,00.-**

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 124/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación
Pública N° 124/14 - Expediente N°
12513-13-2014. Aprobada mediante
Decreto Acuerdo N° 644 "E", de fecha
30-10-14, destinada a la Provisión de:
"ROPA DE TRABAJO DE VERANO
PARA DAMA".**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
136.206.-** Pesos: Ciento Treinta y Seis

Mil Doscientos Seis.-

DESTINO: Personal Dirección de Rentas.

APERTURA: 28-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00.-
Pesos: Doscientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales 9 de Julio N° 225 ciudad
Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 10 de Noviembre de

2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 226.556 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 005779**

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.

REFERENCIA: Expte. N° 14221/39/14. - Inc. Arq. García, Carlos César - Modelo de Publicación para Nuevo Llamado a Licitación N° 23/14 - Proyecto N° 500145.-

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 2.616 de fecha 3/11/2014, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 23/14 - PROYECTO N° 500145, para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCION CASA PARROQUIAL Y EQUIPAMIENTO EN BARRIO SAINT GERMAIN - CAPITAL - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2 al 4, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 2014. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 12 de Diciembre de 2014, a las 9.00 horas**, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fojas 2 a 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el LLAMADO a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 23/14 - PROYECTO N° 500145, para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCION CASA PARROQUIAL Y EQUIPAMIENTO EN BARRIO SAINT GERMAIN - CAPITAL - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley que publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 2014. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 12 de Diciembre de 2014, a las 9.00 horas**, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 12 de Diciembre de 2014, a las 9.00 hs.**, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor - IPVU

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(IPVU)**

NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 23/14 -
(AUTORIZACIÓN POR DECRETO N° 2.616 DE FECHA 3/11/2014).-

DENOMINACIÓN DE LA OBRA:

CONSTRUCCION CASA PARROQUIAL Y EQUIPAMIENTO EN BARRIO SAINT GERMAIN - CAPITAL -
DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 3.386.553,17 (Tres Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Tres con Diecisiete Centavos).

PLAZO DE EJECUCION:

120 (ciento veinte) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO:

\$ 3.386,55 (Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Seis con 55/100).

SISTEMA DE CONTRATACION:

Ajuste Alzado.

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE
CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA),
EXPEDIDO POR EL R.P. DE L. DE O.P. DE SANTIAGO DEL ESTERO. -**

\$ 5.644.255,28 (Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con Veintiocho Centavos).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

En el IPVU, Agustín Alvarez N° 90 - Barrio Belgrano - Ciudad de Santiago del Estero,

El día **VIERNES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil), hasta las 9.00 horas.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

el día **MARTES 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil), de 8 a 12 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL IPVU, AGUSTÍN ALVAREZ N° 90, BARRIO BELGRANO, CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO,

El día **MARTES 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014. -**

CUENTA: IPVU N° 1.910.375/29 - BSE,

(o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil), de 8 a 12 horas.

Lugar y fecha tope para solicitud de consultas y aclaraciones,

en LA SECRETARÍA TÉCNICA DE ARQUITECTURA Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL IPVU, AGUSTÍN ALVAREZ N° 90,
BARRIO BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

Arq. CARLOS CESAR GARCIA, Sec. Téc. de Arquitectura y Tecnología IPVU
e. 12 Noviembre - v. 14 Noviembre

**SUPERIOR
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 12/2014**

En Expediente N° 342/045/2014.
(Autorizado mediante Decreto N° 2.529
de fecha 24 de Octubre de 2014).-

**OBRA: "PROVISION DE AGUA
POTABLE POR OSMOSIS INVERSA
A LA CIUDAD DE BANDERA
DEPARTAMENTO BELGRANO
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO".-**

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE
LA LICITACION:** 27 de Noviembre de
2014, a las 09.00 horas, o el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA
LICITACION:** DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO
DEL ESTERO - Avenida Belgrano (S)

N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del
Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
10.825.292,33 (PESOS DIEZ
MILLONES OCHOCIENTOS
VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS
NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y
TRES CENTAVOS).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 17.000,00
(PESOS DIECISIETE MIL CON CERO
CENTAVOS).-

GARANTIA DE LA OFERTA: 1%
(UNO POR CIENTO) DEL
PRESUPUESTO OFICIAL.-

**PLAZO DE EJECUCION DE LA
OBRA:** 240 (Doscientos Cuarenta) días
corridos a contar desde la fecha del
Primer replanteo, aunque este fuera
parcial.-

**CAPACIDAD LIBRE DE
CONTRATACION ANUAL:** \$
14.430.114,68 (Pesos Catorce Millones
Cuatrocientos Treinta Mil Ciento Catorce
con Sesenta y Ocho).-

**CONSULTA Y VENTA DEL
PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias
de Santiago del Estero - Avenida
Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del
Estero - A partir del 17 de Noviembre de

2014 hasta el día 26 de Noviembre de
2014.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
DE SANTIAGO DEL ESTERO, 12 DE
NOVIEMBRE DE 2014.-

Ing. MANUEL ORLANDO IÑIGUEZ -
Director Diosse
e. 13 Nov. v. 17 Nov.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Jefatura de Gabinete de Ministros
Coordinación de Gestión
Llamado a
Licitación Pública y
Escrita N° 08/14
Autorizado por
Decreto N° 2.626/14**

OBJETO: Proyecto y Construcción de
un Complejo Edificio Destinado a
Centro de Detención en el predio de la
Ex Fande.

EXPTE. N°: 4202-127-2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
26.238.958,62 (Pesos: Veintiséis
millones doscientos treinta y ocho mil
novecientos cincuenta y ocho mil
C/62/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA:

03/12/2014 a las 10,00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Além N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados donde podrá adquirirse hasta el día 26/11/2014.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000,00 (Son pesos veinticinco mil).

CPN JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación de Gestión.

e. 13 nov - v. 17 nov.

S E C C I O N J U S T I C I A D E P A Z L E T R A D A

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juz. de Paz Letrado de 1° Nom., Autos: "**DALALE JULIO S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se

considere con derecho a los bienes dejados por el causante por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Rómulo Scarano, Juez. Dra. Ana

María Maud, Secretaria.

Secretaría, 11 de Noviembre de 2014.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 226.569 - e. 12 nov - v. 14 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación: Autos: "**ABALOS ROSA ZULEMA S/SUCESION -Expte. N° 427.738**", cita quienes se consideren con derechos bienes dejados por causante, comparezcan hacer valer su derecho dentro término TREINTA DIAS.

Secretaría, 27 de Octubre de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 226.595 - e. 14 nov - v. 18 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya, en autos, "**MALAGUEÑO SANTIAGO JUSTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 28.102**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SANTIAGO JUSTO MALAGUEÑO, para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 11 de Noviembre de 2104.-

RAMON SAVINO SALVATIERRA - Jefe Departamento

N° 226.601 - e. 14 nov. - v. 18 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya, en autos, "**PEROVICH ALBERTO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 28.187**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre

los bienes dejados por el causante ALBERTO DANIEL PEROVICH, para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 11 de Noviembre de 2104.-

RAMON SAVINO SALVATIERRA - Jefe Departamento

N° 226.602 - e. 14 nov. - v. 18 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO REMATE

Por: Nicolas Splanguño

Sr. Juez Civil de 4° Nominación Dr. Sergio J. Santos, autos: "**ESPINILLO ADOLFO RUDECINDO contra IBARRA JESUS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL**" (Expte. N° 189.129), comisiona Martillero Nicolás Splanguño, para que el día 19 de noviembre de 2104 a HORAS DIEZ, y/o el día subsiguiente hábil, la que se realizará en Sala de Remate N° 2 y/o la que se encontrase desocupada en caso de superposición de horarios, con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal que asciende a la suma de \$ 48.094, venda al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar en el acto de la subasta el 6% como seña y a cuenta de precio y el 10% para comisión del martillero que perderá si no formaliza operación, el inmueble ubicado a los fondos del N° 608 de la calle 24 de Septiembre, Distrito Municipio, Dpto. Capital de esta Provincia, parte de la Parcela 53 (hoy 17) Inscripto su Dominio en el RGPI en MFR. 7S-25.164 a nombre de Adolfo Rudesindo Espinillo.

El inmueble se encuentra ocupado, tiene luz y agua, se ha construido en el dos habitaciones una grande y una pequeña, se accede al mismo por un pasillo de 20 metros de largo por 1,50 metros de ancho, se encuentra en mal estado de conservación. Superficie 260,8432 m2. A este lote se accede por un pasillo de aproximadamente 50 m., de largo que da al N° 608 de la calle 24 de Septiembre. No adeuda impuesto Inmobiliario. Reconoce embargo en estos mismos autos en concepto de honorarios del Dr. MARIANO R. UTRERA (h) por la suma de \$ 51.319,00, con más el 20% de la misma o sea la suma de \$ 10.264,00 presupuestada provisoriamente para acrecidas. Se hace saber al adquirente que deberá abonar el 1% del valor de la venta, conforme lo dispone el Código Fiscal.- Santiago del Estero, 13 de Noviembre del 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 226.612 - e. 14 nov. - v. 17 nov. - p. 220 - \$ 90,00.-

EDICTO DE REMATE PRIVADO EXTRAJUDICIAL

Por: Gregorio Herrera

Por cuenta y orden de **ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S. A.**, conforme al Art. 39 de la Ley de Prenda con Registro N° 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio, martillero designado Sr. Gregorio Herrera, Rematará día Veintisiete de Noviembre próximo a horas 10 y/o subsiguiente día hábil si éste resultare inhábil, en la Sala de Remates N° 2, Palacio de Tribunales (edificio nuevo), al contado, con la base asignada y mejor postor, siguiente bien:

a) Automotor: Marca RENAULT, Modelo DUSTER LUXE 2.0 4X2 Nav, Tipo Rural 5 Puertas, motor marca RENAULT N° F4RA402C023817, Chasis Marca RENAULT N° 93YHSR2S6DJ 704036, Año 2013. DOMINIO: NAA-167, en buen estado de uso y conservación. Deudor Ruíz, Jesús María. Base \$ 63.957,31. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 31.978,65, con las demás condiciones ya establecidas. CONDICIONES: 30% a cuenta de precio y seña en efectivo y 10% comisión martillero y el 1% sobre el precio de venta, Ley de Sellos Provincial N° 6.794 (Modif. del Art. 2 - Ley 5.649 y Modif. Art 1 Ley 6.110), en el acto de remate, que el comprador perderá si no formaliza el pago del saldo total dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de la subasta, es decir hasta el día 03/12/14, en concepto de indemnización por incumplimiento, renunciando el comprador a todo reclamo y no siendo necesaria ninguna previa notificación. El bien se encuentra secuestrado en poder del actor calle Congreso N° 1.144 B° 1ª Junta, de esta Ciudad, donde podrá ser ampliamente examinado (Los días 21/11, 25/11 y 26/11/2014 de 10 a 12 horas) y de donde deberá ser retirado en el estado que se encuentre una vez abonado totalmente el precio de compra, sin lugar a posterior reclamo de ninguna naturaleza, bajo exclusiva responsabilidad del adquirente. Impuestos al Parque Automotor atrasados, como así multas, gastos de transferencia y todo tipo de deuda que registrare el automotor, serán a cargo exclusivo del comprador. El saldo de compra deberá ser abonada en la misma moneda en una cuenta especial que el Apoderado Legal indicará, debiendo concurrir al Estudio Jurídico, sito en calle 9 de Julio N° 124, Ciudad, en horario de 17 a 21 horas. La venta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Fdo. Dr. Carlos E. Ordóñez Ducca (Apod. Legal de Rombo Cía. Financ. S. A.). Más datos Mart. Gregorio Herrera, Cel. 155091434).

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

CARLOS E. ORDOÑEZ DUCCA - Abogado

N° 226.596 - e. 14 nov - v. 18 nov - p. 350 - \$ 200,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil de 2º Nom, de La Banda, **Expte. N° 62043 GALVAN EMILIANO C/GOMEZ DE ACHAVAL S/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL.**

La Banda, 15 de Octubre, AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO,

RESUELVO:

1) HACER LUGAR a la demanda y en su merito DECLARAR que el actor EMILIANO GALVAN, ha adquirido el dominio por Prescripción del inmueble ubicado en Tres Cruces, Gramilla Vieja, Dpto. Jiménez, identificado como Fracción de terreno parte de Tres Cruces, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 12 F° 6 Año 1938 a nombre de Soledad Gómez de Achaval y Otro. Cuenta con las siguientes medidas y linderos: NORESTE mide 773,61 m y linda con parte de Tres Cruces de la Sucesión de Andres Paz, SURESTE mide 270,96 y linda con Ruta 93, SUROESTE mide 771,60 m y linda con Parte de Tres Cruces de Ariel Paz, NOROESTE mide 352,64 m y linda con parte de Tres Cruces de Mario Talavera y Otros. Superficie total 23 has, 90 ac, 94,28 cas. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez, ante mi Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria Primera.-

La Banda, 05 de Noviembre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º
N° 226.605 - e. 14 nov. - v. 17 nov. - p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014 se ha abierto el concurso preventivo de **URBANO EXPRESS ARGENTINA SA (CUIT 30-70828643-1) Expte. con 32339/2014** designándose como síndico Clase A - el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9º, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/2014) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos

conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015, en el horario de 12 a 18 hs, la Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa en su caso tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10,00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 07 de Noviembre de 2014.-

HECTOR HUGO VITALE - Juez
JOSEFINA CONFORTI - Secretaria Interina
N° 226.600 - e. 14 nov. - v. 20 nov. - p. 200 - \$ 150,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "VIRGEN DE LAS MERCEDES"

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 28/11/2014, a las 20:30 hs., con 30 minutos de tolerancia en sede social sito en Ruta Provincial N° 211 s/n° Los Morales - Dpto. Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Lectura del Cronograma Electoral.
2º - Elección de autoridades titulares.
3º - Designación de dos socios para firmar el Acta.-
DIEGO F. SUAREZ
N° 226.607 - e. 14 nov. - v. 14 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "VECINOS BANDEÑOS"

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29/11/2014 a las 19,00 hs con 30 m de tolerancia, en la sede social sito en calle Aconcagua N° 556 Bajo de Vertiz de la ciudad de la Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º - Elección de autoridades titulares.
GONZALEZ NATIVIDAD - Presidente
N° 226.608 - e. 14 nov. - v. 14 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

FUNDACION SILIPICA**Convocatoria a****Reunión Extraordinaria**

Convócase a Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración para el 29/11/2014 a Hs. 20:00 con 30 minutos de tolerancia en su sede social de calle Esteban Echeverría N° 49, ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos (2) miembros para firmar el Acta.-
- 2° - Modificación del Art. 12 del Estatuto Social: Incorporación del Inciso "K". Santiago del Estero, 13/11/2014.- N° 226.609 - e. 14 nov. - v. 14 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL**SINCHI CAÑA****(DURA CAÑA)****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26/11/2014, a las 18 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en la sede social sito en el domicilio de la Sra. Esther Díaz Roldán de Pedraza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2° - Consideración de la Memoria Anual, el Balance General y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. ESTHER DIAZ ROLDAN DE PEDRAZA - Presidente ADELINA DIAZ ROLDAN - Secretaria N° 226.610 - e. 14 nov. - v. 14 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

SEDISC S.R.L.**Convocatoria a****Asamblea Extraordinaria**

Se convoca a los Señores socios a la asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 01 de Diciembre del año 2014, a las 8:30 hs., en calle Alvarado N° 261, P.A. de la Ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de 2 (Dos) socios para firmar el Acta.
- 2° - Remuneración del Socio Gerente;
- 3° - Tratamiento de deudas la Sociedad según Balance 2013 aprobado en Asamblea Anterior.
- 4° - Determinación de Reserva Legal. Dr. JOSE DANTE YANUZZI - Socio

Gerente

N° 226.611 - e. 14 nov. - v. 20 nov. - p. 50 - \$ 50,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL EL HOYON - HACIA EL PROGRESO" - El Hoyón - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 02/12/2014 a las 9 horas, con una (1) hora de tolerancia, en Sede Social sito en Calle El Hoyón, Dpto. Atamisqui, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades Titulares.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre de 2014, la cual se cobrará en Sede Social hasta las 18 horas, del día 01/12/2014.

Padrón de Asociados:

El padrón de Socios será exhibido desde el día 19/11 a las 9 horas, en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 26/11 a las 18 horas, las que serán resueltas por la C. D. hasta el día 28/11, a las 18 horas.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C. D. para su oficialización hasta el día 12/11 a las 18 horas.

La C. D. notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 26/11 a las 12 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 18/11 a las 21 horas.

Se deberá asignar una denominación de lista, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento o licencia de conducir para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18 horas.

CLAUDIA INES ROJAS - Presidente.

MATIAS TEVEZ - Secretario.

N° 226.615 - e. 14 nov - v. 14 nov - p. 200 - \$ 75,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "EL BUEN AMIGO"

La Puerta - Dpto. Capital - SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "EL BUEN AMIGO" de la Localidad de La Puerta - Dpto. Capital, convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 22 de Noviembre, en el domicilio de la Sra. Julia Cardozo de Cantero (Sede Provisoria), a partir de las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Motivos por el cual se llama a Asamblea fuera de término.
- 2) - Memoria.
- 3) - Balance.
- 4) - Elección de Autoridades.
- 5) - Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2014.-

CECILIA CANTERO CARDOZO - Presidente.

MARTIN A. SILVA - Tesorero.

N° 226.614 - e. 14 nov - v. 17 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL**TELARES DE****TAQUETUYOJ"****Taquetuyo - Dpto. Loreto - SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL TELARES DE TAQUETUYOJ", Dpto. Loreto, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre del 2014, en el Salón de las Teleras, a las 15:00 horas, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de 2 Socios para refrendar el Acta.
- 2) - Memoria y Balance año 2012 y 2014. Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2014.-

JOSEFINA BARRAZA - Presidenta.
 ERCILIA B. DIAZ - Secretaria.
 N° 226.599 - e. 14 nov - v. 14 nov - p. 50
 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION
 COOPERADORA DE LA
 FACULTAD DE
 HUMANIDADES DE LA
 UNIVERSIDAD
 NACIONAL DE
 SANTIAGO DEL ESTERO"**
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, comunica que el día 26 de Noviembre de 2014, a las 19 horas, en la Sede de la misma, ubicada en Av. Belgrano (s) 1912, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) -Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio Económico N° 24 finalizado al 30/04/2014.

2) - Designación de dos Asambleístas para rúbrica del Acta de la Asamblea.
 PABLO DIAZ BAZAN - Contador Público.

N° 226.597 - e. 14 nov - v. 14 nov - p. 70
 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
 FOMENTO VECINAL
 "TOQUE DE VIDA"**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Fomento Vecinal Toque de Vida, convoca a los Asociados a "Asamblea General Extraordinaria" a celebrarse el día 22 de Noviembre del 2014 a las 20:00 Hs, con media hora de tolerancia en la sede social sito en calle Uruguay y Mar del Plata de la Ciudad de Termas de Río Hondo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

2° - Elección de Autoridades.

Termas de Río Hondo, 13 de Noviembre del 2014.-

AMADO JOSE JUAN - Presidente

N° 226.603 - e. 14 nov. - v. 17 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
 TANGO BANDA"
 - La Banda -
 SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La ASOCIACION CIVIL TANGO BANDA, convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27/11/2014 a las horas 20, con 1 hora de tolerancia, en la Sede Social en calle Dorrego N° 1488 B° Dorrego, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

* Elección de Autoridades.

La Banda, 13/11/14.-

ROQUE R. MONTENEGRO - Presidente.

DAHIANA ELIZABET LOPEZ - Secretaria.

N° 226.598 - e. 14 nov - v. 14 nov - p. 50
 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
 EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación en autos: **EXpte. N° 544.395 - AÑO 2014:**

"GODOY MANUEL ANGEL EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante

MANUEL ANGEL EDUARDO GODOY, para que en el término de TREINTA DÍAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Jozami, José Emilio. Juez. Ante mí: Dra. Torres B. de Santucho, María, Secretaria.

Secretaría, 10 de Noviembre de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 226.606 - e. 14 nov. - v. 18 nov. - p. 90 - \$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
 EDICTO PRESCRIPCION**

El Juzgado de Paz de Primera Nominación en autos caratulados:

"CORONEL JORGELINA DEL VALLE contre LASTRA DE OROZCO EMERENCIANA Y/O

quien se considere con derecho sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - BENEFICIO DE LITIGAR

SIN GASTOS, (Expte. N° 532.418, fecha 12/05/2014), ordena: Téngase por iniciada la presente demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - SUMARIO (ART. 324 Y 492 del C. Procesal), en contra de LASTRA DE OROZCO EMERENCIANA la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a los herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis para que en el término de DIEZ DIAS, posteriores a su última publicación, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en su diario local. Téngase por ofrecida la prueba de la actora, la que se proveerá oportunamente. A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Ordénese la Anotación de la litis, conforme lo dispuesto por el Art. 239 del CPCC. Oficiése a sus efectos haciéndose constar el profesional autorizado para su diligenciamiento.

Fdo. por: Juez Scarano Alejandro, Secretario/a Maud Ana María y Empleado Moreno, Mariano.

El inmueble a prescribir se denomina: "Fracción de Terreno Parte de Higuieritas", ubicado en "Higuieritas" en el Dpto. Silípica, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble a nombre de EMERENCIANA LASTRA DE OROZCO, bajo el N° 21 F° 13 Año 1963 - Dpto. Silípica.

Registra una superficie de terreno de 3 Has. 00 As. 07,49 Cas., y consta de las siguientes medidas y linderos: Al Norte mide 119,96 m y linda con Fracción de Terreno, Parte de Higuieritas, de Villavicencio Pedro, acequia por medio; al Este mide 141,69 m y 69,43 m, en otra línea y linda con el Camino de la Costa; al Sud mide 159,14 m y linda con Fracción de Terreno parte de Higuieritas de Juan Carlos Concha, callejón por medio; y al Oeste mide 208,64 m y linda con Fracción de Terreno parte de Higuieritas de Bonifacio Orozco.

Santiago del Estero, 11/11/14.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 226.594 - e. 14 nov - v. 17 nov - p. 350 - \$ 150,00.-

LEFER S.R.L.

Contrato Social**Denominación Social:** LEFER S.R.L.**Domicilio Legal:** Juan de San Martín N° 862, Barrio San Martín Capital Santiago del Estero.-**Socios:** 1) **Leticia del Valle Ibáñez**, DNI N° 10.020.803, argentina, de 62 años de edad, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan de San Martín N° 862, Barrio San Martín de esta Ciudad.-2) **Mónica Fernández del Valle Ortiz**, DNI N° 23.048.646, argentina, de 40 años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Juan de San Martín, N° 862, de esta Ciudad.**Duración:** 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-**Objeto Social:** La Sociedad tendrá por objeto, el desmalezamiento de campos, banquinas de rutas nacionales, provinciales y/o caminos municipales, servicios de fumigación, destrucción de plagas, movimiento del suelo, preparación del suelo para obras, construcción, refacción, reparación de edificaciones públicas y privadas, compra, venta, distribución, importación y exportación de uniformes, ropa de trabajo y afines, transporte de mercaderías, alquiler de vehículos y camiones, agropecuarias, inmobiliaria, mandataria y financiera con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales.-**Capital Social:** Lo constituye la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) representado por Trescientas (300) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100), cada una.-**Suscripción:** La Sra. Leticia del Valle Ibáñez con Ciento cincuenta cuotas sociales (150) o sea la suma de pesos Quince mil (\$ 15.000) y la Sra. Mónica Fernanda del Valle Ortiz con Ciento cincuenta cuotas sociales (150) o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).-**Integración:** Los socios integran en este acto el Cien por ciento (100%) de sus aportes en dinero efectivo.-**Ejercicio Social:** 31 de Diciembre de

cada año.-

Administración y Representación: El socio Leticia del Valle Ibáñez tendrá el carácter de Socio Gerente con todas las atribuciones del cargo, durante el plazo de duración de la sociedad, quien tendrá el uso de la firma social para actuar por la sociedad en forma individual para todo tipo de operaciones bancarias, comerciales, contratos, etc., la que se expresará con la firma particular puesta a continuación de la denominación de la sociedad.-**Fiscalización:** La contabilidad será llevada de acuerdo a lo prescripto por la Ley de Sociedades, Código de Comercio y demás reglamentaciones legales vigentes. La sociedad contará con un libro de Actas, en donde se harán constar todas las resoluciones que deban requerir la aprobación de la mayoría de capital social.-**Fecha de Constitución de Contrato Social:** Tres de Junio de Dos Mil Catorce.-MARIA EUGENIA AGÜERO - Abogada
N° 226.604 - e. 14 nov. - v. 14 nov. - p.
308 - \$ 140,00.-**"INMOBILIARIA TREX
LIMITADA"****SANTIAGO DEL ESTERO****Inscripción de Sucursal de****Sociedad Extranjera****RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA
TREX LIMITADA.**SOCIOS:** VICTOR FRANCISCO
FUENZALIDA TAPIA, chileno,
casado, administrador financiero, Cédula
de Identidad 11.694.465-0, mayor de
edad, con domicilio real en Av. Los
Conquistadores 1.700, piso 25 "B",
Providencia Santiago y JOSE
ALFREDO RUNGE CANALES,
chileno, casado, administrador
financiero, Cédula de Identidad
11.839.392-9, mayor de edad, con
domicilio real en Av. Los Conquistadores
1.700, piso 25 "B", Providencia Santiago.**DOMICILIO LEGAL Y DOMICILIO
ESPECIAL:** Moreno (s) N° 831 Ciudad
de Santiago del Estero, Provincia del
mismo nombre, República Argentina.**DOMICILIO DE LA SUCURSAL:**
"Moreno (s) N° 831 Ciudad de Santiago
del Estero, Provincia del mismo nombre,
República Argentina".**CAPITAL DE LA SOCIEDAD****ANONIMA:** \$ 30.000 (PESOS
TREINTA MIL).**FECHA DEL ACTA
PROTOCOLIZADA:** 25 de Julio del
2014.**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:**
VICTOR FRANCISCO
FUENZALIDA TAPIA, chileno, casado,
administrador financiero, Cédula de
Identidad 11.694.465-0, mayor de edad,
con domicilio real en Av. Los
Conquistadores 1.700, piso 25 "B",
Providencia Santiago.**FECHA Y OBJETO DEL
INSTRUMENTO A INSCRIBIR:** Con
fecha 25/07/14 la **Sociedad
INMOBILIARIA TREX LIMITADA**,
decidió inscribir una sucursal de la
sociedad en la Provincia de Santiago del
Estero, República Argentina, con el
objeto de la adquisición, enajenación y
explotación de bienes raíces, bienes
muebles y valores mobiliarios, loteo y
urbanización, quedando excluida la
actividad relacionada con el corretaje de
propiedades.Dr. CARLOS ANTONIO OLIVERA -
Abogado.N° 226.613 - e. 14 nov - v. 14 nov - p.
270 - \$ 100,00.-**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 2620**Santiago del Estero, 12 Noviembre de
2014.-VISTO: La Licitación Pública y Escrita
N° 04/2014; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto la Obra:
CONSTRUCCION DE MANSARDA,
BOISSERIE, COLOCACION DE
CIELORRASO, INSTALACIONES
ESPECIALES E INSTALACION
ELECTRICA EN EDIFICIO FISCALIA
DE ESTADO - PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO, autorizado
por Decreto N° 2466 de fecha 20/10/2014
y cuyo Presupuesto Oficial es de \$
17.999.989,62.Que el Area de Sección Compras informó
que la demanda de Pliegos resultó sin
adquirentes.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE
ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la

Licitación Pública y Escrita N° 04/2014 para el día 01/12/2014 a las 10:00 horas, para la ejecución de la Obra: **CONSTRUCCION DE MANSARDA, BOISSERIE, COLOCACION DE CIELORRASO, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACION ELECTRICA EN EDIFICIO FISCALIA DE ESTADO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, con un Presupuesto Oficial de \$ 17.999.989,62 (Pesos: Diecisiete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve c/62/100) y un plazo de ejecución de 360 días.-
ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar a la Sección Personal y archivar.-
 Arq. JOSE LUIS GANEM - Director General de Arquitectura

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
PRORROGA DE LICITACION
PÚBLICA Y ESCRITA
N° 04/2014**

Prorroga de la Licitación Pública y Escrita N° 04/2014 para el día 01 de Diciembre de 2014 a las 10:00 horas, aprobado la misma mediante Resolución DGA N° 2620 de fecha 12/11/2014.-
 El Objeto de la Licitación Pública y Escrita N° 04/2014, para la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION DE MANSARDA, BOISSERIE, COLOCACION DE CIELORRASO, INSTALACIONES ESPECIALES E INSTALACION ELECTRICA EN EDIFICIO FISCALIA DE ESTADO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**", autorizada por Decreto N° 2466 de fecha 20/10/2014 Nuevo Acto de Apertura: día 01 de Diciembre del año 2014
Sede: Anexo de la Dirección General de

Arquitectura, Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
 Arq. JOSE LUIS GANEM - Director General de Arquitectura
 e. 14 nov. - v. 18 nov.

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 005630 de
fecha 04 de Noviembre de 2014**

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - RESCINDIR la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 52 Lote 9 Grupo Habitacional 600 Viviendas Barrio Campo Contreras Capital, a favor de la Sra. HERRERA, CATALINA DEL VALLE, DNI N° 4.496.779 en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor IPVU.

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 005582 de
fecha 03 de Noviembre de 2014**

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 005819**

RESUELVE:

ART. 1° - RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana G Lote 23 Grupo Habitacional 40 Viviendas Barrio Los Flores - Lic. 67/00 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 002766 de fecha 12 de Diciembre de 2001, a favor de los Sres. MIRANDA, HUGO WALTER, DNI N° 13.134.068 y VELIZ, GRACIELA, DNI N° 12.635.236, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor IPVU.

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 005675 de
fecha 06 de Noviembre de 2014**

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 16 - Lote 13 - Grupo Habitacional 750 Viviendas Barrio Campo Contreras Lic. 119/05 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 002892 de fecha 2 de Octubre de 2009, a favor de los Sres. DIOSQUEZ SARMIENTO, JOSE DANIEL, DNI N° 27.267.469 y MOLINA, MARIA MARCELA, DNI N° 27.811.218, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor IPVU.

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.

REFERENCIA: Expte. N° 14377/39/14. - Inc. ING. GONZALEZ, OSCAR - Ref.: Modelo de publicación para Llamado a Licitación N° 24/14.-

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 2.661 de fecha 5/11/2014, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 24/14 - PROYECTO N° 606148, para la ejecución de la Obra: PERFORACION PROFUNDA PARA LA PROVISION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Infraestructura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2/3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) los días **14, 15 y 16** de Noviembre de 2014. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Jueves 4 de Diciembre de 2014, a las 9.00 horas**, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fojas 2 a 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el **LLAMADO a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 24/14 - PROYECTO N° 606148, para la ejecución de la Obra: PERFORACION PROFUNDA PARA LA PROVISION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley que publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) los días **14, 15 y 16** de Noviembre de 2014, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Jueves 4 de Diciembre de 2014, a las 9.00 hs.**, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor - IPVU

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(IPVU)**

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 24/14

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 24/14 - PROYECTO 606148
AUTORIZACION POR DECRETO N° 2661 DE FECHA 5-11-2014**

DENOMINACION DE LA OBRA:

CUATRO (4) PERFORACIONES PROFUNDAS PARA LA PROVISION
DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CAPITAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 11.165.326,68 (ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL
TRESCIENTOS VEINTISES CON 68/100)

PLAZO DE EJECUCION:

360 (TRESCIENTOS SESENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 11.170,00 (PESOS ONCE MIL CIENTO SETENTA CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGIENERIA) EXPEDIDO POR**EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO**

\$ 11.165.326,68 (ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISES CON 68/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **JUEVES 4 DE DICIEMBRE DEL 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:El día **VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014**(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); **DE 8 a 12 HS.****LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:**

EN LAS OFICINAS DE LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA

DEL I.P.V.U. - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

HASTA EL DIA VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); **DE 8 a 12 HS.****LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES**

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; (hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.)

Arq. OSCAR A. GONZALEZ, Sec. Téc. de Arquitectura y Tecnología IPVU

e. 14 Noviembre - v. 18 Noviembre

I.P.V.U.**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 005820**

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.

REFERENCIA: Expte. N° 14383/39/14. - Inc. ING. GONZALEZ, OSCAR - Ref.: Modelo de Publicación para Llamado a Licitación N° 25/14.-**VISTO:** las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y**CONSIDERANDO:**Que en virtud al Decreto N° 2.699 de fecha 7/11/2014, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 25/14 - PROYECTO N° 605144, para la ejecución de la Obra: PERFORACION PROFUNDA PARA LA PROVISION DE AGUA POTABLE - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2/3, pasa a formar parte integrante de la presente;Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) los días **14, 15 y 16** de Noviembre de 2014. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Jueves 4 de Diciembre de 2014, a las 10.00 horas**, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del

Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:**ART. 1° - APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fojas 2 a la 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el LLAMADO a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 25/14 - PROYECTO N° 605144, para la ejecución de la Obra: PERFORACION PROFUNDA PARA LA PROVISION DE AGUA POTABLE - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Técnica De Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley que publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) los días **14, 15 y 16** de Noviembre de 2014, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Jueves 4 de Diciembre de 2014, a las 10.00 hs.**, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor - IPVU

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(IPVU)**

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 25/14

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 25/14 - PROYECTO 605144
(AUTORIZACIÓN POR DECRETO N° 2.699 DE FECHA 7/11/2014).-**

DENOMINACION DE LA OBRA:

DOS (2) PERFORACIONES PROFUNDAS PARA LA PROVISION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 7.025.117,76 (SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO DIECISIETE CON 76/100).

PLAZO DE EJECUCION:

180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO:

\$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL CON/100).

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO.

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL
(RUBRO INGENIERÍA), EXPEDIDO POR**

EL R.P. DE L. DE O.P. DE SANTIAGO DEL ESTERO. -

\$ 10.537.676,64 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 64/100).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL IPVU, AGUSTÍN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO,

EL DÍA JUEVES 4 DE DICIEMBRE DEL 2014

(o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil), hasta las 10.00 horas.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014

(o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil), de 8 a 12 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL IPVU, AGUSTÍN ALVAREZ N° 90, CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO,

HASTA EL DÍA VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014

(O el día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil), **DE 8 A 12 HORAS.**

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES,

EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA, AGUSTÍN ALVAREZ N° 90, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO,

(hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P).

Arq. OSCAR A. GONZALEZ, Sec. Téc. de Arquitectura y Tecnología IPVU

e. 14 Noviembre - v. 18 Noviembre

